



CORANTIOQUIA
160TH-EDI2406-156

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

EDICTO

NICOLAS ALBERTO ARANGO PÉREZ

Fecha: 18-jun-2024 05:58 PM Pág: 3

Anexos: N/A

Archivar en: 130TH1-2012-61*JESÚS ERASMO ARANGO PALACIO

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-EDI2406-156

Favor citar este número al responder

El Director de la Oficina Territorial Tahamíes, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 2631 del 28 de agosto de 1998, concordada con el acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, se permite notificar al señor NICOLAS ALBERTO ARANGO PÉREZ, identificado con Cédula de ciudadanía número 71.905.012, el Acto administrativo 160TH-ADM2112-8023 del 15 de Diciembre de 2021 expedido en el expediente TH1-2012-61, mediante el cual se

DISPONE

PRIMERO. Requerir a los señores JESÚS ERASMO ARANGO PALACIO identificado con cédula de ciudadanía N° 3.598.451, NICOLÁS ALBERTO ARANGO PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 71.905.012 y RODRIGO ARMANDO ARANGO TOBÓN identificado con cédula de ciudadanía N°71.905.224, para que den cumplimiento en un término de dos(2) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, a las siguientes obligaciones que fueron impuestas mediante resolución N°130TH-1301-9820 de enero 10 de 2013 confirmada por la resolución N°130TH-1404-10821 de abril 11 de 2014, cuyo cumplimiento no se ha verificado así:

JESÚS ERASMO ARANGO PALACIO cédula de ciudadanía N° 3.598.451

- Establecer retiros obligatorios a lado y lado de la fuente hídrica.
- Solicitar ante la Corporación los permisos de vertimientos domésticos.
- Construir las obras de captación, control y reparto.
- Solicitar las actas de entrega de residuos peligrosos, a la empresa gestora de estos residuos, y tenerlas disponibles en las próximas visitas de control y seguimiento.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales



SA -CER440982 SC-CER341300

Página 1 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA
160TH-EDI2406-156

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

- Presentar Programa de Uso eficiente y Ahorro del Agua simplificado en los términos del artículo 3° de la resolución 1257 de 2018.

NICOLÁS ALBERTO ARANGO PÉREZ cédula de ciudadanía N° 71.905.012

- Establecer retiros obligatorios a lado y lado de la fuente hídrica.
- Construir las obras de captación, control y reparto.
- Solicitar ante la Corporación los permisos de vertimientos domésticos.
- Solicitar las actas de entrega de residuos peligrosos, a la empresa gestora de estos residuos, y tenerlas disponibles en las próximas visitas de control y seguimiento.
- Presentar Programa de Uso eficiente y Ahorro del Agua simplificado en los términos del artículo 3° de la resolución 1257 de 2018.

RODRIGO ARMANDO ARANGO TOBÓN cédula de ciudadanía N°71.905.224

- Construir las obras de captación, control y reparto.
- Solicitar ante la Corporación los permisos de vertimientos domésticos.
- Construir o instalar un sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas.
- Solicitar las actas de entrega de residuos peligrosos, a la empresa gestora de estos residuos, y tenerlas disponibles en las próximas visitas de control y seguimiento.
- Presentar Programa de Uso eficiente y Ahorro del Agua simplificado en los términos del artículo 3° de la resolución 1257 de 2018.

PARÁGRAFO 1. El informe técnico N° 160TH-IT2012-12993 de diciembre 16 de 2020, hace parte integrante de la presente actuación administrativa y está a disposición de la asociación concesionaria, para su conocimiento y dar cumplimiento a las obligaciones impuestas atendiendo a las recomendaciones contenidas en este.

PARÁGRAFO 2. El incumplimiento a lo ordenado en el presente acto administrativo puede dar lugar a la imposición de medidas preventivas y el adelantamiento del procedimiento sancionatorio ambiental(Ley 1333 de 2009).

SEGUNDO. La Oficina Territorial Tahamíes de Corantioquia, continuará realizando el control y seguimiento a la presente concesión, el cual es objeto de cobro de conformidad con el artículo 96 de la ley 633 de 2000, la resolución Corporativa N° 040-RES2002-904 de febrero 25 de 2020 modificada por las resoluciones 040-RES2104-2146 de abril 20 de 2021 y 040-RES2108-5360 de agosto 25 de 2021 y demás normas concordantes que regulan las tarifas para tal efecto. El documento equivalente a factura derivado del control y seguimiento realizado, deberá ser cancelado dentro del mes siguiente a su expedición.

PARAGRAFO. Si dentro del pazo estipulado en el presente artículo el titular no cancela el valor, se generarán intereses de mora y se procederá a realizar el cobro administrativo de dicha obligación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales



Página 2 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co

SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA
160TH-EDI2406-156

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

TERCERO. Frente al presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CUARTO. Notificar la presente actuación en los términos del artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011, a los señores JESÚS ERASMO ARANGO PALACIO identificado con cédula de ciudadanía N° 3.598.451, NICOLÁS ALBERTO ARANGO PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 71.905.012 y RODRIGO ARMANDO ARANGO TOBÓN identificado con cédula de ciudadanía N°71.905.224.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los 15 de diciembre de 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ANTONIO HURTADO PÉREZ
Jefe de Oficina Territorial Tahamíes

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente TH1-2012-61

Asignación: TH-21-11066

Elaboró: Ferney Jurado Gutiérrez

Revisó: Jaime Alberto Maya Palacio

Fecha de Elaboración: 18-Jun-2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales



Página 3 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co